

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINEDUCYT- 2020-0234

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del dia VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0234 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR) por parte de César , quien solicitó:

- Datos sobre la deserción escolar durante los años 2019 y 2020 (hasta julio, en caso de no ser concretos, favor proporcionar datos preliminares) de primer ciclo, segundo ciclo, tercer ciclo y bachillerato.
- 2. Causas de deserción.

Es importante comunicarle que la Dirección de Panificación indicó que, por el momento no se tienen datos 2019 y 2020.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 73 que, si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Cordialmente,

Francisco Javier Rodríguez Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem